



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 05 MAY 2009

Expte. N° 0081/09

VISTO estas actuaciones relacionadas con el CONVENIO MARCO de COOPERACIÓN suscripto entre el MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PRODUCTIVA y el CONSEJO INTERUNIVERSITARIO NACIONAL (CIN); y

CONSIDERANDO:

QUE el mencionado Convenio fue aprobado mediante Acuerdo Plenario N° 687/09.-

QUE el mismo tiene como objetivo, la mutua cooperación entre ambas instituciones, en torno al financiamiento de proyectos con características interinstitucionales, interdisciplinarias y con alcance regional, en las áreas prioritarias identificadas en el Plan Estratégico de Ciencia, Tecnología e Innovación del Bicentenario.

QUE ASESORÍA JURÍDICA tomó la debida intervención mediante Dictamen N° 10.802, en el que expresa que no tiene objeción legal que formular.

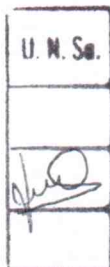
QUE la COMISIÓN DE INTERPRETACIÓN Y REGLAMENTO emitió Despacho N° 052/09 del 15 de abril de 2009.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE COOPERACIÓN TÉCNICA y a lo dispuesto por la Resolución CS N° 093/08 del CONSEJO SUPERIOR,


LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Adherir al CONVENIO MARCO de COOPERACIÓN suscripto entre el MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PRODUCTIVA y el CONSEJO INTERUNIVERSITARIO NACIONAL (CIN), aprobado mediante el Acuerdo Plenario N° 687/09.-

ARTICULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior, Administrativa y de Cooperación Técnica, Consejo de Investigación y notifíquese al interesado. Cumplido, siga a SECRETARIA DE COOPERACIÓN TÉCNICA, para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente Archívese.




Ing. ADOLFO RIVEROS ZAPATA
Secretario de Cooperación Técnica - UNSa.


Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI
RECTORA

RESOLUCION R-N° 0370-09